

- Realizará auditorías aleatorias durante campañas y precampañas

Aprueba hoy el IFE cambios en las normas de fiscalización

- También supervisará las colectas que efectúen los partidos políticos

Alonso Urrutia

El Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) aprobará esta tarde las modificaciones al reglamento de fiscalización con la finalidad de apuntalar sus facultades, como parte del denominado *blindaje* de las campañas electorales. El instituto señala en un documento que se realizarán auditorías de forma aleatoria durante las campañas y precampañas, y se pedirán a los partidos reportes de proveedores de bienes y servicios, entre otros aspectos.

Además se indica que la Unidad de Fiscalización del IFE remitirá a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Servicio de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda los listados de candidatos de elección popular, dirigentes y titulares de los órganos de finanzas de los partidos “que encuadren en la definición de personas políticamente expuestas”.

Si bien no se indica de manera explícita, en el IFE se informó que en este ámbito serían aplicables las disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, donde se enumeran quiénes podrían encuadrar en la categoría de personas políticamente expuestas.

En este supuesto están los directivos partidistas, “el cónyuge y las personas con las que mantenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado, así como las sociedades en que la persona políticamente expuesta mantenga vínculos patrimoniales”.

A petición del PAN se incorporó el texto: “Serán consideradas personas políticamente expuestas los auditores internos y externos, así como el personal de la Unidad de Fiscalización que esté vinculado con la revisión”.

En el texto también se menciona la posibilidad de firmar convenios con las instancias hacendarias y bancarias mencionadas “para el intercambio de información, de acuerdo con la legislación aplicable”.

Los partidos deberán remitir el listado de empresas proveedoras de bienes y servicios con las que hayan contratado a partir de un monto de 500 días de salario mínimo. Por otra parte, a pesar de las pretensiones del PAN de fijar más controles sobre el manejo de recursos en efectivo, el IFE no modificó los criterios vigentes; por ejemplo, se mantuvo que sean hasta 200 salarios mínimos los que una persona podrá donar en efectivo, en el entendido de que si es una cantidad superior se haría mediante cheque.

En cuanto a las auditorías, el propósito es tener más vigilancia sobre el gasto que realizan los partidos, para lo cual se faculta a la Unidad de Fiscalización del IFE para que, cuando lo considere procedente, realice “visitas de verificación durante la etapa de revisión de informes o bien durante los periodos de precampaña y campaña; podrá en todo momento y de manera aleatoria seleccionar uno o varios distritos donde se llevaran a cabo dichas verificaciones muestrales respecto de la totalidad de los precandidatos o candidatos”.

El IFE considera que estas visitas permitirán cotejar los gastos que reporte un precandidato o candidato con los obtenidos mediante la verificación. Y se faculta a la Unidad de Fiscalización a contratar “personal calificado en materia de auditoría y contabilidad para la orientación y capacitación preventiva, así como para conocer las reglas y técnicas de identificación de posibles recursos de procedencia ilícita y de proveedores”.

También se verificarán de manera aleatoria las colectas que realicen los partidos. Cuando se trate de actos culturales o espectáculos para obtener recursos, el partido deberá notificar al IFE con 72 horas de anticipación para que designe auditores.

■ El sábado se firmará acuerdo sobre lineamientos a radio y tv

Avala el IFE el nombre de la coalición que sustituirá al FAP

Alonso Urrutia

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral (IFE) avaló ayer el nombre alternativo que los partidos del Trabajo y Convergencia presentaron *ad cautelum* para designar a la coalición con la que participarán en las elecciones intermedias de julio próximo. Durante la sesión de esta tarde, el Consejo General deberá votar a efecto de validar el nombre como Coalición por el bien de todos, primero los pobres.

Sin embargo, será hasta que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resuelva los recursos interpuestos por ambos partidos contra la decisión inicial del IFE de negar el registro como Frente Amplio Progresista, como originalmente pretendían llamarse. En los hechos, la determinación de hoy obedece al cumplimiento de un plazo fijado por el propio instituto para que los partidos propusieran un nombre alternativo, pues el de FAP, ya estaba registrado, por lo que, en su momento, dichos organismos políticos presentaron esa propuesta a fin de evitar que de no proceder el recurso ante el TEPJF, el IFE les impusiera el nombre de la coalición.

Por otro lado, será hasta el jueves cuando el IFE y la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión firmen el acuerdo relacionado con las “Sugerencias de lineamientos aplicables en los noticieros de radio y televisión”, los cuales “no se constituyen en pautas coercitivas para los medios de comunicación”.

Como parte de los ejes de los lineamientos destaca que los noticieros dediquen espacios a todos los partidos y coaliciones de manera equitativa, que no igualitaria, lo cual se pretende que rija desde el periodo de las precampañas y, desde luego, en las campañas.

De igual manera, en las sugerencias se indica que los noticieros establezcan una clara diferencia entre la nota informativa y los comentarios, juicios de valor o alusiones que editorialicen sus contenidos, porque “coadyuva a enriquecer la información y, al mismo tiempo, a que los ciudadanos tengan mejores elementos para su ponderación”.

En el caso de las notas, se incluirán una descripción clara y completa de los acontecimientos, las declaraciones y, sobre todo, de las propuestas y contenidos de las plataformas electorales de partidos o coaliciones, “ya que es el género periodístico más objetivo y equitativo para difundir las precampañas y campañas electorales”.

Se destaca que los programas de análisis son importantes, ya que mediante ellos pueden contrastarse las ofertas electorales de cada uno de los partidos o coaliciones. Sin embargo, se sugiere que estos espacios de confrontación o análisis deben hacerse “sin exclusiones de ninguna naturaleza”, en el entendido de que “el sentido de las opiniones son responsabilidad de los analistas o participantes que las emiten, son elementos imprescindibles que distinguen estos programas”.

Miércoles 14 de enero de 2009

Alcanza el blindaje a personal del IFE

Incluyen áreas de auditorías y fiscalización de gastos. Obliga a los candidatos y a dirigentes partidistas; discuten hoy proyecto en el Consejo General

Guadalupe Irizar

(14 enero 2009).- El blindaje durante precampañas y campañas de 2009 alcanzará al personal del IFE en las áreas de auditorías, verificaciones y fiscalización de ingresos y gastos de los partidos, así como a los responsables de Finanzas de los institutos políticos.

Por ser clasificadas como "políticamente expuestas", los datos generales y personales de esas personas deberán ser remitidos por el IFE a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda para que verifique la legalidad de sus ingresos y egresos, así como para prevenir o detectar cualquier ilícito o conducta irregular.

"Serán consideradas personas políticamente expuestas los auditores internos y externos, así como el personal de la Unidad de Fiscalización (del IFE) que esté vinculado con la revisión", señala la redacción final del proyecto de reforma al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales del IFE, que hoy se someterá a aprobación del Consejo General.

El proyecto precisa que, en cualquier momento, los partidos podrán remitir a la Unidad de Fiscalización del organismo electoral "una relación adicional de las personas" que entren en la clasificación de "políticamente expuestas".

Control de proveedores

Obliga también a que los partidos entreguen al IFE una relación de proveedores y prestadores de servicios que facturen por una cantidad superior a 2 mil 500 pesos.

Cuando la suma de los servicios pagados sea superior a 250 mil pesos, se abrirá un expediente por cada proveedor o prestador de servicio con nombre, RFC, copia del alta en Hacienda, copia del acta constitutiva de la persona moral que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Comercio, así como el nombre del representante o apoderado legal.

En los casos en que el partido acredite la imposibilidad de obtener acta constitutiva de la persona moral o el nombre de su representante o apoderado legal, el IFE podrá coadyuvar para tener los requisitos.

El blindaje incluye también la posibilidad de realizar verificaciones y auditorías aleatorias en uno o varios distritos, dentro de los periodos de precampaña y campaña.

Las operaciones con dinero en efectivo serán de hasta 10 mil pesos.

'Pega' el IFE a Registro Civil

Aumenta en la Ciudad demanda de actas de nacimiento debido a trámite electoral

Sergio Fimbres

(14 enero 2009).- "Si es o3 renueva, si es o3 renueva" reza el promocional del Instituto Federal Electoral que los empleados del Registro Público ya alucinan.

Todo porque en siete días hábiles se expidieron 48 mil 908 actas de nacimiento que representa un incremento del 56 por ciento con respecto al mismo período del 2008.

Así del 5 al 13 de enero se tramitaron en promedio 14 documentos por minuto y la mayoría de los solicitantes está en edad de votar el próximo 5 de julio.

Así pegó la ampliación al plazo que otorgó el IFE, y que acaba el jueves 15 de enero, para actualizar la credencial de elector, con miras al proceso electoral intermedio del 2009.

Otro factor que repuntó la expedición de documentos es la oportunidad que otorgó el Gobierno de España para que los interesados obtengan su doble nacionalidad.

La Consejera Jurídica del Gobierno del Distrito Federal, Leticia Bonifaz informó, que la capacidad del Registro Civil se agilizó de manera importante con el proceso de modernización que aún continúa.

"Poco a poco el Registro Público está cambiando al agilizar sus trámites y también se está combatiendo cualquier rasgo de corrupción para convertirla en una dependencia moderna.

"Sin este trabajo de modernización no hubiéramos podido haber atendido la demanda, cuyo mayor tiempo de expedición fue de 35 minutos", sostuvo Bonifaz.

El proyecto que costó al Gobierno del DF 40 millones de pesos consiste en la captura y fotografía de cada una de las 27 millones de actas de nacimiento, matrimonio y defunción que hay registradas desde 186.

n total son 523 personas que trabajan todo el día para digitalizar la información que se prevé concluya este 2009.

Una vez concluido el proceso, se calcula que el 85 por ciento de las solicitudes de actas de nacimiento tramitadas en la sede de la institución se entregarán en máximo 40 minutos pues se imprimirán de forma automática al ser pagadas por las personas que las soliciten.

Mucha chamba

El Registro Civil del DF ha realizado varios trámites en estas fechas.

14 actas de nacimiento por minuto se solicitaron del 5 al 13 de enero.

56 por ciento más documentos se han tramitado respecto al año pasado.

35 minutos es el tiempo promedio que se tardan en atender el trámite.